



PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL PROYECTO DE ORDENANZA

Dado que la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado es una norma que afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el texto del proyecto de modificación de la ordenanza fiscal en el portal web municipal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (art. 133.2 LPACAP):

PROYECTO MODIFICACIÓN

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO

ANEXO

1.1 TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

D) PERIODICIDAD DE FACTURACIÓN: Trimestral

1.2.TASA DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

D) PERIODICIDAD DE FACTURACIÓN: Trimestral

El Proyecto de modificación consiste exclusivamente en modificar la periodicidad de facturación, que pasa de semestral a trimestral.

El plazo de audiencia será de diez días hábiles, que prevé el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas, a través del siguiente buzón de correo electrónico: registro@armunadealmanzora.es

En Armuña de Almanzora, a la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	YkcWgBP4WAL6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	22/02/2024 07:13:12	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YkcWgBP4WAL6bpG6XlpULA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			